

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1712 de fecha 05 de Julio 2010 que aprueba el convenio de ejecución del Programa "Seguridad Integrada para Niños, Niñas y Adolescentes 24 horas", entre la Municipalidad de Temuco y la IXa ZONA ARAUCANIA de Carabineros de Chile.
2. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

3. La necesidad de realizar una gestión fuera de la Comuna, específicamente en la Comuna de Nueva Imperial, con el fin de lograr matricular en un internado "Alejandro Gurostiaga Orrego" a Cristofer Caroca Loncomil de 8 años de edad. Sus padres se encuentran impedidos de realizar dicha gestión y si no se logra el niño desertara del sistema escolar.

DECRETO:

1. Apruébese la salida a terreno a la Comuna de Nueva Imperial realizada por el Profesional Psicólogo Jhorzuá Jara, del Programa PANNYA 24 horas, el día Lunes 20 de Enero de 2014. Teniendo en primera instancia una reunión con la Encargada del DAEM de Nueva Imperial, la Sra. Esmeralda Poblete Quilodrán, para representar el caso del niño en cuestión.
2. La actividad se encuentra a cargo de la Coordinadora (s) Gloria Ulloa González, Rut: Programa 24 horas, de la Municipalidad de Temuco.
3. El Profesional que asiste a la actividad es:

1. JHORZUÁ MARCEL JARA HERNANDEZ, Cédula de Identidad N° Psicólogo del Programa PANNYA 24 horas de la Municipalidad de Temuco.
--

4. La actividad se realizará según siguiente programa:

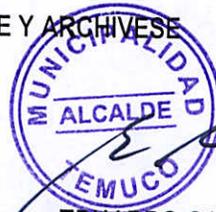
8:00 am – Salida desde Oficina
9:00 am – Reunión con Encargada de DAEM en la Ciudad de Nueva Imperial. Exponiendo caso del niño.
11:00 am – Asistencia al Internado para su matriculación.
12:00 am – Regreso a la Oficina de Temuco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/XCS / gug



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)



Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes